



La Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, en su reunión del día 28 de enero de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

“Convocatoria premio Andrés Tortosa Muñoz.

PREMIO ANDRÉS TORTOSA MUÑOZ DE IMPLICACION SOCIAL
DEL NOTARIADO

II EDICIÓN.

CONVOCADO POR EL COLEGIO NOTARIAL DE ANDALUCIA
BASES

PREÁMBULO

El premio se instituye con el nombre de Andrés Tortosa Muñoz de implicación social del notariado.

La razón para esta denominación es doble:

El Notariado es una institución nacida de la sociedad, e implicada en todos los aspectos que conciernen a ella, sean familiares, personales patrimoniales y por supuesto sociales. Esta implicación ha hecho que nuestros despachos profesionales, sean lugares a los cuales los ciudadanos puedan acudir con toda libertad no solo para el otorgamiento de documentos, sino también en busca de consejo o ayuda, para solucionar los problemas que les conciernen.

Don Andrés Tortosa Muñoz, que fue el último Decano del Colegio Notarial de Granada, ha destacado sobremanera en esa actuación que va más allá del haber profesional. Su despacho ha sido una casa abierta a propios y extraños, para hacer realidad la frase de Joaquín Costa “Notaria abierta, juzgado cerrado”, pero sobre todo para que quienes acudían a él, encontraran ayuda, consejo y solución a problemas que trascendían lo jurídico. Es esta la razón que ha determinado que este premio deba llevar su nombre.

1.- OBJETO - CONVOCATORIA - CUALIFICACIÓN DE LOS
ASPIRANTES.

El Colegio Notarial de Andalucía hará pública una convocatoria con el objeto de seleccionar un proyecto de actuación social que, por sus características, merezca el apoyo del Notariado andaluz

El premio va dirigido a todo tipo de entidades, que tengan por objeto fomentar actuaciones sociales

2.- FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos, deben reunir las siguientes características:

Idioma: El idioma de presentación de los trabajos debe ser el castellano.

Formato: Deben presentarse en formato DIN A-4, con márgenes superior, inferior y laterales de 2,5 centímetros, tipo de letra Times New Roman y tamaño de letra 12, espacio de 1.5.

Contenido: El proyecto de actuación social deberá expresar:

- Una descripción de lo que se quiere conseguir, indicando con precisión la finalidad del mismo.

- Una adaptación del proyecto a las características del entorno y a las personas que lo van a llevar a cabo.

- Unos datos e informaciones técnicas para el mejor desarrollo del proyecto.

- Unos recursos mínimos imprescindibles para su aplicación y una temporalización precisa para el desarrollo del proyecto.

Presentación: La obra se presentará en papel por duplicado, debidamente numerados sus folios, asegurando la unidad del conjunto; del propio modo se acompañará la obra en formato digital de uso corriente.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO.

El Premio está dotado con la cuantía de dos mil euros (2.000,00 €).

En su caso se retendrán las cantidades exigidas por la legislación fiscal vigente, con expedición del correspondiente certificado.

La entrega del premio se llevará a cabo en la sede de Granada del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía.

4.- TRIBUNAL EVALUADOR: COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.



La composición del Tribunal evaluador será determinada por quien ostente el cargo de Decano del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, que lo presidirá.

El titular de dicho órgano procurará que, entre los miembros del Tribunal evaluador, estén representadas personas o instituciones que en el ámbito social, político o económico desarrollen actuaciones relativas a la integración social o asuntos sociales.

Estará compuesto a propuesta de la presidencia del Tribunal, por uno o dos Notarios Colegiados y dos juristas de reconocido prestigio elegidos por la presidencia del Tribunal. En caso de empate, el voto del presidente del Tribunal Evaluador será dirimente. El fallo será inapelable.

5.- CALIDAD DE LOS PROYECTOS.

Los proyectos presentados al Tribunal serán originales e inéditos.

El tema sobre el que versen será libre. El Colegio podrá, no obstante escoger una temática determinada en cada edición, en cuyo caso los proyectos deberán versar sobre el tema escogido.

El premio podrá declararse desierto si así lo acuerda el Tribunal evaluador.

6.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Para la segunda edición el plazo de presentación de los proyectos finalizará el día 15 de julio de 2026. Para el resto de las ediciones los plazos de presentación comenzarán el día 1 de abril y concluirán el 29 de junio de cada año.

La entrega de los proyectos se realizará en la sede granadina del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía sita calle San Jerónimo, o mediante correo certificado, considerando como fecha de presentación la del envío.

7.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.

Los proyectos se presentarán con el nombre y apellidos o denominación de la persona físico o jurídica proponente; adjunto a los originales en papel y en un formato digital de uso corriente se incluirá una presentación y una declaración de no tener presentado al proyecto a otro premio similar.

Al presentar su trabajo el candidato suscribirá un documento en el que acepte las bases por las que se rige este premio y se obligue a aceptarlo, si le fuera concedido, y a concurrir al acto de entrega.

La constancia de que cualquiera de los proyectos presentados, ha sido objeto de presentación a otro premio, de que no es original o inédito, o de que es total o parcialmente un plagio de otro proyecto, comportará la exclusión del premio y en el caso de detectarse estas circunstancias después de haberse otorgado el premio conllevará la devolución del mismo.

8.- PATROCINIO DE CADA EDICIÓN.

En la convocatoria de cada edición, el Colegio convocante podrá recibir y aceptar la propuesta del patrocinio de este premio por personas o entidades de reconocido prestigio que, en aras de la proyección social, quieran sufragar el coste económico del premio, y seleccionará aquella persona o institución a la que considere más adecuada.

9.- DUDAS DE INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LAS BASES.

Las dudas que puedan suscitarse en la interpretación o aplicación de estas bases serán resueltas por el Presidente del Tribunal evaluador. Los concursantes aceptan y se someten expresamente al fuero de los Juzgados y Tribunales de Granada para cualquier controversia que tuviera que dirimirse.

Dese traslado a DON ANTONIO JUAN GARCIA AMEZCUA, Notario de Atarfe y a DON PEDRO JOSE MALDONADO ORTEGA, Notario de Fiñana.”

Lo que comunico para su conocimiento.

Granada, 02 de febrero de 2026
LA VICEDECANA



Fdo.: María Teresa Barea Martínez